

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4030
(20 AGO 2024)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1325 del 06 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER029023 del 13 de agosto de 2024, la señora ROSARIO ELISA ROMO CHAMORRO, rectora de la Institución Educativa MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de POLICARPA (N), solicita la aclaración de la Resolución No. 1325 del 06 de marzo de 2024, en el sentido de **incluir al docente EVER DE JESÚS PÉREZ CASTILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.026.846, en reemplazo del docente JAVIER ANDRÉS JOJOA ROSERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.435, quien fue traslado a otra institución educativa.**

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que el Secretario de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No. 014 del 31 de enero de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1325 del 06 de marzo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento de Educación de Adultos.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1325 del 06 de marzo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 1° Autorizar a la señora ROSARIO ELISA ROMO CHAMORRO, identificado con cedula de ciudadanía No.59.805.887, rectora de la Institución Educativa MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de POLICARPA (N), para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2024, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.446 de julio de 2004 (ciclos III-IV) y No.2447 de 02 de agosto de 2006 (ciclo V-VI) en la jornada Semipresencial así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	1.123.323.183	THANIA CHAMORRO SALAZAR	16
2	87.026.846	EVER DE JESÚS PÉREZ CASTILLO	16
3	30.721.641	MERCEDES VILLOTA CRIOLLO	12
4	59.176.920	VERÓNICA LAGOS GUERRERO	12
5	27.094.167	ANA MILENA PÉREZ DELGADO	12
6	1.085.299.231	JUAN DAVID MUÑOZ MORÁN	12

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de POLICARPA (N), a la rectora ROSARIO ELISA ROMO CHAMORRO, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo sharom1406@gmail.com.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1325 del 06 de marzo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

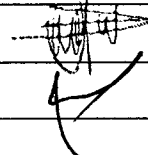
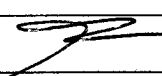
ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 AGO 2024

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	15-08-2024		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	15-08-2024		
Elaboró: Ana C. Castro Caicedo– Profesional Universitario G2 Recursos Humanos.	15-08-2024		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			